

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No.	Expec	liente:	107	6-1F	PO2-	10
-----	-------	---------	-----	------	------	----

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA					
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 1° de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.				
2. Tema de la Iniciativa.	Economía.				
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari.				
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Nueva Alianza.				
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	21 de septiembre de 2010.				
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	21 de septiembre de 2010.				
7. Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.				

## **II.- SINOPSIS**

Establecer que para garantizar la eficiencia del sistema de pagos en forma general, se deberá favorecer la transferencia en tiempo real y una rápida liquidación en firme con la intención de liberar los recursos en forma inmediata y oportuna, ofreciendo con ello medios de pago que sean prácticos para sus usuarios y eficientes para la economía.



## III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción X del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

> Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE					
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE				
LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS	Decreto por el que se reforma el artículo primero de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue				
	<b>Artículo Único.</b> Se adiciona un párrafo segundo al artículo 1 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:				
Artículo 1	<b>Artículo 1.</b> La presente ley es del orden federal y sus disposiciones son de orden público y de interés social. Tiene por objeto regular las comisiones y cuotas de intercambio así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las entidades, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.				
No tiene correlativo	Para garantizar la eficiencia del sistema de pagos en forma general, se deberá favorecer la transferencia en tiempo real y una rápida liquidación en firme con la intención de liberar los recursos en forma inmediata y oportuna, ofreciendo con ello medios de pago que sean prácticos para sus usuarios y eficientes para la economía.				
	Artículo Transitorio				
	<b>Único</b> . El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.				